

Ficha de Apoyo Preventivo: Usuarios de Motocicletas



Marco Legal

- **DFL 1 - Ley 18.290/2009 MTT:** Ley de tránsito.
- **Ley 21.088/ 2018 MTT:** Ley de Convivencia de Modos.
- **Decreto 231/2000 MTT:** Establece casco reglamentario para conductores y ocupantes de vehículos que indica.
- **Decreto 234/2000 MTT:** Dispone uso de elementos de seguridad en motocicletas y vehículos similares.
- **Decreto 123/2014 MTT:** Dispone requisitos técnicos que deben cumplir los dispositivos y sistemas de seguridad de las motocicletas.
- Plan Nacional de Seguridad Vial de Motocicletas.

¿Qué dice la Ley?

Del Conductor

- Debe poseer licencia de conducir Clase "C" vigente.
- Debe utilizar casco protector que cubra la parte superior de la cabeza en forma íntegra y continua.
- Debe usar protección ocular, la que podrá consistir en anteojos o ser parte integrante del casco (visera).
- Debe usar guantes de material resistente al roce que cubran las manos completas, incluyendo los dedos.
- Debe usar calzado cerrado que cubra el pie, preferentemente con planta antideslizante.
- Debe usar ropa que cubra totalmente piernas y brazos, preferentemente de material resistente al roce, al circular en vías con velocidad máxima de 80 km/hr o superiores.

De la Motocicleta

- Debe contar con apoya pies, pudiendo ser retráctiles.
- Mandos e indicadores (señalizadores)
- Debe poseer correas o elementos rígidos que actúen como asideros para cada uno de los pasajeros.
- Tener elementos reflectantes laterales de color ámbar en ambos costados de los ejes delanteros, de color rojo en ambos costados de los ejes traseros, y de color rojo en la parte trasera.
- Los elementos reflectantes podrán ser elementos independientes o parte integrante de los focos o luces.
- Debe contar con espejos retrovisores en ambos costados.
- Las Motocicletas que se hayan inscrito después del 1 de septiembre de 2001, deberán contar con un sistema que encienda automáticamente el foco delantero, cada vez que el motor sea puesto en marcha.



Del casco de seguridad

- De origen nacional o internacional deben cumplir con las especificaciones técnicas de:
 - a) Standard N°218, Motorcycle Helmets, establecida por el Code of Federal Regulations 49CFR571.218 (1), de los Estados Unidos de Norteamérica;
 - b) JIS T 8133, año 2000, definida por las autoridades de Japón;
 - c) EN/22/04 y sus posteriores modificaciones, vigente en los países de la Comunidad Europea de Naciones.
 - Debe cubrir la parte superior de la cabeza en forma íntegra y continua.
 - Mantener revestimiento para absorber impactos
 - Relleno confortable interior que separa el revestimiento para absorción de impactos en la cabeza
 - Sistema de retención de correa u otro elemento que sujeta y asegura el casco a la cabeza del usuario, mediante un sistema de trabas o cierres de seguridad.

Derechos y deberes

- Además de cumplir con lo establecido en la Ley de TTO. 18.290, la ley de convivencia de Modos Nro. 21.088 del MTT, señala que los motoristas podrán:
 - Podrá sobrepasar por la misma pista de circulación a vehículos que se encuentren detenidos ante luz roja de semáforo.
 - Este sobrepaso se podrá realizar por cualquiera de los costados de los vehículos siempre y cuando se mantengan detenidos.



- Al realizar la maniobra deberá hacerlo a una velocidad moderada, con precaución y de forma segura.
- El sobrepaso será sólo para llegar a la línea de detención, o línea de detención adelantada para motocicletas que estará debidamente señalizada en la calzada.
- No deberá portar elementos o carga que le impida mantener ambas manos sobre el manubrio y el debido control del vehículo o su necesaria estabilidad.
- En caso de existir vías o pistas exclusivas para el tránsito de motocicletas o similares, deberán obligadamente transitar por ellas.



Recomendaciones para la conducción de motocicletas

- No realice piruetas en las vías públicas o acelere bruscamente su motocicleta, así evitará que la rueda delantera pueda levantarse y la trasera pierda adherencia, causando una caída.
- Evite zigzaguear entre los vehículos y encontrarse en los puntos ciegos de éstos; si conduce en la 1ra pista de circulación, considere que si un auto realiza un viraje, probablemente no lo haya visto y le cierre el paso.
- No haga uso de dispositivos de telefonía móvil mientras conduce, esto evita que esté concentrado en la conducción y no le permitirá reaccionar a tiempo en caso de imprevistos.



- Verifique cómo reacciona su motocicleta al acelerar y frenar en distintas marchas, de esta forma podrá tener mejor control de ella, sobre todo al realizar adelantamientos o sobrepasos.
- Nunca frene bruscamente, al frenar presione ligeramente las dos palancas de freno, y realice una pausa y luego aumente ligeramente la presión.
- Nunca sobrepase por la derecha, puede encontrarse con peatones, vehículos detenidos o con la apertura de puertas de algún vehículo.
- Evite viajar tras vehículos pesados o con carga, el hecho de viajar tras un camión le impide ver el camino y si hay una maniobra brusca al frente, no podrá reaccionar a tiempo.
- Mantenga la distancia con respecto del vehículo que lo antecede, esto le dará tiempo suficiente para esquivarlo en caso de que se detenga bruscamente.
- No transite por medianas, bandejones centrales o vías dispuestas para el tránsito de ciclos.
- Identifique calzadas de poca adherencia como plataformas metálicas y cemento pintado, suelen ser superficies peligrosas, sobre todo si están mojadas o con manchas de aceite.
- Si conduce con acompañante, éste deberá usar casco de seguridad y deberá ir sentado a horcadas, manteniendo las rodillas apretadas al bastidor, manteniendo siempre los pies en los apoyapiés laterales y afirmándose de la motocicleta y no del conductor.
- Haga uso de ropa reflectante o con elementos reflectantes preferentemente en el torso, tobillos o pies y manos, de esta forma los demás conductores podrán notar su presencia en la vía, sobre todo en horarios y zonas de escasa iluminación natural.
- En caso de que se moje la visera del casco límpiela con el guante siempre y cuando ambos estén limpios.

- Las condiciones climáticas adversas como: niebla, lluvia, nieve o presencia de hielo en la calzada, aumentan el riesgo de deslizamiento por la menor adherencia al pavimento. Por ello deberá considerar mantener mayor distancia con el vehículo que lo antecede; disminuir la velocidad frenar y acelerar suavemente y evitar realizar maniobras en forma brusca.
- Cuando el casco no cuente con sistema antivaho, mantenga la visera semiabierto para que no se empañe.
- Utilice vestimenta apropiada a las condiciones climáticas.
- Evite conducir si hay nieve o hielo, si no es posible evitarlo, hágalo lentamente, en la marcha más alta posible y sin realizar maniobras bruscas; manténgase siempre alerta en caso de que deba apoyar el pie en el suelo en caso de pérdida de estabilidad. Mantenga mucha precaución y esté siempre preparado para apoyar un pie sobre el pavimento para corregir derrapes de rueda.
- **Elementos de protección personal adicionales recomendados:** Calzado largo y cerrado, rodilleras y protección lumbar. Estos implementos deben cumplir con las exigencias técnicas de diseño para el uso por parte de conductores de motocicletas, además deben ser de material resistente y antiabrasivo.



Para más recomendaciones, cursos, infografías, videos y material sobre seguridad vial visite nuestro portal web **www.mutual.cl**





TÚ ELIGES CÓMO COMUNICARTE NOSOTROS TE RESPONDEMOS



Sucursal virtual | www.mutual.cl



Web Hospital | www.mutual.cl/hospitalclinico



600 2000 555



Rescate 1407



@Mutual_ayuda



App Mutual



@Mutualcchc



@OficialMutualdeSeguridadCCHC